



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o Acuerdo: ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF) (ANTES, SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA, RECAUDACION Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LA EXTMA. DIPUTACION PROVINCIAL)

Expediente: 41/01/0138/2026

Fecha: 24/07/2026

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GOMEZ

Código 41002182011990.

VISTO el Acuerdo de modificación del Convenio Colectivo del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) (Código 41002182011990), sobre el artículo 35 del texto convencional.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155 /2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-699f-af36-466f-b1ae-265f-4af3-5575-57b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 24/07/2026 08:49 | NOTAS : F



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar el Acuerdo de modificación del Convenio Colectivo del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) (Código 4100218201990), sobre el artículo 35 del texto convencional

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-699f-af36-466f-b1ae-265f-4af3-5575-57b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 24/07/2026 08:49 | NOTAS : F





ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:20 horas del día 21 de mayo de 2026, se reúne la Comisión negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral del OPAEF en la Sala de Juntas de este Organismo, con la asistencia de los que a continuación se dicen:

Por la parte económica:

D. Juan Francisco González Alfonso (Gerente).

D^a. Reyes García González (Jefa del Servicio de Recursos Humanos).

Por la parte social:

D. Pedro Noguerols Bernal (USO).

D. José Carlos Rodríguez Cañada (Asesor USO).

D. Santiago Hernández Zaro (CSIF).

D. José Luis Bejarano Vidal (CCOO).

D. Francisco Muñoz Díaz (UGT).

Actúa como secretaria D^a. Reyes García González.

Abierta la sesión, la Comisión, de acuerdo con la convocatoria y una vez aprobada por el Consejo Rector del OPAEF, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2026, acuerda ratificar, con el voto en contra de USO, la modificación parcial del Convenio Colectivo del personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excm^a. Diputación de Sevilla, para los años 2013 a 2015, referida al artículo 35 que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 35. Cobertura médica.

“Al personal laboral fijo del OPAEF se le proporcionarán, en las mismas condiciones en que lo viene disfrutando el personal funcionario, las prestaciones médicas y hospitalarias.

Estas prestaciones se harán efectivas a través de los facultativos que figuran en el Cuadro Médico sanitario de Funcionarios provinciales.

Esta cobertura médica se extenderá al personal contratado que cuente con más de dos años de servicios prestados en el Organismo.

La vigencia de este artículo, en lo que pueda suponer una mejora en relación con la redacción anterior, tendrá efectividad a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Rector del acuerdo de la mesa de Negociación”.

Se acuerda asimismo aprobar el acta de la sesión, con el voto en contra de USO.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:40 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firman los miembros de la Comisión negociadora anteriormente citados.